



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 362/1958

S14

SANEAMIENTO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPEDIENTE: H/197/58

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre, sanciona con fuerza de:

C O M U N I C A C I O N:

Art. 1º -Dirigirse por intermedio del D.A. a la Dirección de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, a fin de solicitarle realice estudios para darle la solución necesaria y adecuada de mejoramiento de las aguas del río Tigre.-

SALA DE SESIONES, octubre 24 de 1958.-

Fdo. Carlos A. Pagani
Pro-Secretario H.C.D.

Fdo. Alfredo Carrasquero
Vice-Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 49/958.-

Tigre, 24 de octubre 1958

Visto la Comunicación N° 49/958, sancionada por el H. Concejo Deliberante, y atento a la misma, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

Art. 1º -Promúlgase.- Dése al R.M. Para su cumplimiento pase a la Dirección Despacho.-

Desp.

362

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.